

Plan de Responsabilidad Social Institucional 2021

1 Antecedentes

El **Plan Estratégico 2024** prevé entre los planes de actuación ligados a la consecución de su objetivo estratégico 5, consistente en «generar mayor confianza en el Banco de España y más valor para la sociedad», el impulso de la sostenibilidad y la responsabilidad social en el Banco de España.

Para la consecución de este objetivo, el Plan Estratégico contempla entre sus iniciativas la elaboración de un plan de responsabilidad social institucional que permita la identificación y la priorización de las acciones de responsabilidad social institucional (“**RSI**”) que se han de desarrollar, así como los diferentes segmentos de destinatarios.

A tal fin, el Comité de Dirección del Banco de España aprobó la creación del Grupo de Coordinación de Acciones de Responsabilidad Social Institucional (“**Grupo de RSI**”) encargado de elaborar la propuesta de plan de RSI, a efectos de su elevación a la Comisión Ejecutiva para su aprobación y posterior presentación ante el Consejo de Gobierno.

El Plan Estratégico, así como el acuerdo de creación del Grupo de RSI, identifican los ámbitos de la RSI que el Banco de España viene desarrollando desde distintas áreas de su estructura organizativa. En concreto, se trata de las siguientes:

1. Promoción de la educación financiera;
2. Aportaciones a proyectos sociales y culturales que se realizan con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS);
3. Ayuda a la investigación económica;
4. Mantenimiento y difusión del patrimonio histórico artístico y archivístico;
5. Protección del medioambiente;
6. Contratación responsable; y
7. Medidas para favorecer un entorno laboral más positivo.

En suma, las actividades de RSI del Banco de España se centran en acciones con una fuerte complementariedad con las funciones propias del Banco, así como en actuaciones paralelas pero cercanas a las mismas, con evidencias de externalidades positivas para la sociedad y que al mismo tiempo pueden reforzar la capacidad del Banco para un mejor cumplimiento de sus funciones.

De conformidad con lo anterior, el Plan de RSI 2021 recoge, de manera conjunta, las acciones concretas a desarrollar en 2021 por las distintas áreas organizativas competentes por razón de la materia. Dichas acciones se han estructurado según la relación de actividades de RSI previamente identificadas, a la que se ha añadido una categoría genérica de cierre denominada “Otros” para reflejar aquellas acciones que combinan elementos pertenecientes a varias de las categorías anteriores o que pueden no tener encaje claro en ninguna de ellas.

Finalmente, cabe destacar que el Plan de RSI 2021 ha optado por agrupar las acciones por categorías temáticas, con independencia del área organizativa que las vaya a implementar o ejecutar en la práctica, puesto que algunas de ellas se vienen desarrollando desde distintas áreas de la estructura organizativa institucional.

2 Plan de Responsabilidad Social Institucional 2021

El presente plan detalla las principales acciones que se prevé realizar en el periodo de referencia en el marco de la RSI, agrupadas por categorías temáticas, y con independencia del área organizativa desde la que se lleven a cabo.

2.1 Acciones dirigidas a la promoción de la educación financiera

La promoción de la educación financiera constituye un ámbito al que la mayoría de los bancos centrales y supervisores más implicados en su posición nuclear como instituciones públicas de referencia están otorgando una especial relevancia. La educación financiera va más allá de la mera puesta a disposición de información, extendiéndose a los conocimientos, conductas y actitudes que permiten al ciudadano tomar decisiones financieras acertadas, así como tener hábitos financieros saludables y conocer las oportunidades y riesgos de los productos financieros que contrata.

La actuación del Banco de España en materia de educación financiera es muy profusa, a través de vías muy diversas como planes de actuación, campañas de comunicación, actividades de formación, convenios escolares, publicación de contenidos en el Portal web del Cliente Bancario y otras actividades. Dichas acciones se realizan en el ámbito de la propia institución, a través del Plan de Educación Financiera –impulsado por el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y al que posteriormente se han incorporado otros organismos e instituciones, públicas y privadas– así como en el contexto internacional.

La relevancia de la educación financiera ha motivado que el Plan Estratégico prevea una iniciativa autónoma, de impulso a la educación financiera, orientada al diseño y liderazgo de una renovada estrategia nacional de educación financiera, con involucración de distintas instituciones públicas, así como la realización de un análisis de la organización interna y los recursos dedicados a esta materia en el Banco de España, al objeto de potenciar su eficacia.

La actuación del Banco de España en esta materia es tan amplia y dinámica que resulta difícil desglosar la totalidad de acciones a desarrollar en este ámbito. Sin perjuicio de lo anterior, el Plan de RSI 2021 contempla una referencia global a la actividad de educación financiera durante el periodo de referencia, a través del Plan de Educación Financiera y el Portal del Cliente Bancario, junto a los avances en la iniciativa de Plan Estratégico antes

aludida, bajo la coordinación del Departamento de Conducta de Entidades, así como el detalle de las acciones que llevan a cabo distintas áreas del Banco.

Las actuaciones que lleva a cabo el Banco de España son las siguientes:

- Plan de Educación Financiera (PEF), en el que, por su envergadura, destacan las siguientes acciones concretas: **(i)** Portal Finanzas para Todos; **(ii)** Programa Escolar de Educación Financiera; **(iii)** Concurso de Conocimientos Financieros; **(iv)** Día de la Educación Financiera; y **(v)** Encuesta de Competencias Financieras y evaluación del programa escolar.
- Plan Estratégico – Iniciativa 5.1.i- impulso de la educación financiera.
- **Portal del Cliente Bancario.**
- Impulso del **Portal Educativo.**
- Programa de Banca Central y Supervisión.
- Cursos “Conozca el euro” (diversos formatos).
- Talleres educativos sobre billetes y monedas en euros.
- Cursos de billetes y monedas destinados a profesionales del efectivo (diversos formatos).
- Educación financiera en tecnología, diseño y elementos de seguridad de los billetes.
- Diseño de contenidos web sobre resolución.
- Aportación de contenido sobre la CIR al Portal del Cliente Bancario y al Portal Educativo.
- Incorporación de iniciativas formativas sobre la CIR en el **Portal Finanzas para Todos.**

2.2 Aportaciones a proyectos que se realizan con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS)

El **Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS)** del Banco de España fue creado en virtud de la Ley 192/1964, de 24 de diciembre, sobre aplicación de los beneficios anuales del Banco de España, que dispone que el Banco podrá destinar determinados importes económicos en concepto de atenciones benéfico sociales, una vez que se deduzcan de sus beneficios brutos los gastos generales, los de administración y los financieros. De acuerdo con la normativa de desarrollo de dicha ley, el importe máximo de la dotación del FABS es del 1% de los beneficios netos del Banco de cada ejercicio (en los últimos años, la dotación ha sido del 0,3%).

Las aportaciones realizadas con cargo al FABS han de destinarse a la satisfacción gratuita de finalidades intelectuales, culturales o sociales, entre las que destacan la investigación económica, la educación financiera, los fines sociales y humanitarios, así como la cultura. Pueden materializarse en adquisiciones, aportaciones, donativos, premios, subvenciones o auxilios de todo tipo, de los que pueden ser beneficiarias las personas físicas y, principalmente, jurídicas, de cualquier naturaleza y de carácter público o privado.

La concesión de este tipo de ayudas se rige por una serie de principios, aprobados por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a saber: la adecuación de las aportaciones a los fines del FABS; la utilidad económica, social, cultural o transversal de los proyectos; la transparencia; la relevancia académica, social o cultural de los beneficiarios, y, en el caso de las ayudas a la investigación económica, la concurrencia competitiva.

De acuerdo con el procedimiento para la concesión de ayudas con cargo al FABS, las solicitudes de aportación se someten a la valoración del Comité interno de Valoración de

Ayudas con cargo al FABS, al que corresponde analizar las peticiones recibidas y emitir informe sobre su ajuste a las finalidades del FABS, con carácter previo a su aprobación por la Comisión Ejecutiva del Banco de España, a quien compete, en última instancia, autorizar dichas ayudas.

Adicionalmente, el Comité de Valoración de Ayudas con cargo al FABS elabora un plan anual que refleja el importe del FABS disponible e incluye proyecciones sobre los elementos que se han de tener en cuenta para la concesión de nuevas aportaciones con cargo al FABS. De este modo, el Plan de RSI 2021 prevé la realización de aportaciones FABS teniendo en cuenta el Plan Anual FABS adoptado.

- Realización de aportaciones con cargo al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales (FABS).

2.3 Acciones de ayuda a la investigación económica

El Banco de España desarrolla una importante labor de promoción de la investigación económica y de la formación en prácticas, a cuyo efecto realiza diferentes convocatorias periódicas que se publicitan de manera detallada en su sitio web. Algunas de estas ayudas se financian con cargo a fondos FABS, si bien se ha considerado oportuno desglosarlas también en esta sección del Plan de RSI 2021, a fin de facilitar un detalle más profundo.

- Becas de ampliación de estudios.
- Programa de ayudas a la investigación en historia económica.
- Incorporación de doctores investigadores en economía y finanzas.
- Contratación de doctores para la realización de investigaciones en temas de economía y finanzas.

2.4 Acciones dirigidas al mantenimiento y la difusión del patrimonio histórico-artístico, bibliográfico, archivístico y numismático

El Banco de España dispone de un valioso patrimonio histórico-artístico, bibliográfico y archivístico que debe preservar y del que viene haciendo partícipe, desde hace muchos años, a la propia sociedad.

Estas actuaciones, enmarcadas en el ámbito de la RSI, se concretan en el mantenimiento de la colección patrimonial del Banco de España –que engloba, entre otros, pintura, escultura, artes decorativas, obra gráfica, fotografía, libros, documentos mercantiles, documentos del Banco, monedas y billetes– con el objetivo de mantener y enriquecer dicha colección, así como en la apertura de dicho patrimonio a investigadores externos y el desarrollo de acciones para compartirlo con la ciudadanía en general, mediante publicaciones, exposiciones e informaciones que se incluyen en la página web del Banco, incluyendo el [portal patrimonial](#), inaugurado en 2020 y que pone al alcance del público el patrimonio histórico-artístico de la institución y que servirá de canal de comunicación para difundir las futuras actividades culturales.

El [Plan Estratégico 2024](#) reconoce la importancia estratégica de la puesta a disposición de la sociedad del patrimonio del Banco, y prevé el desarrollo de diversas acciones dirigidas a facilitar el conocimiento del patrimonio cultural, artístico y numismático del Banco a través de exposiciones temporales, tanto en Madrid como en sucursales, o en los lugares que el

Banco de España estime oportunos, cuando ello sea posible, así como la potenciación y difusión del patrimonio del Banco, gestionado por Conservaduría, por el **Archivo Histórico**, por el Gabinete Numismático y por la **Biblioteca**, mediante la publicación de catálogos y su inclusión en las páginas web de nuestra institución o equivalentes para que, a través de la vía electrónica, se pueda conocer dicho patrimonio.

Las acciones previstas en el Plan de RSI 2021 en este ámbito son las siguientes:

- Redacción de un plan de conservación y catalogación de obra gráfica.
- Convenio con el Museo Nacional de Artes Decorativas.
- Preparación de exposiciones a partir de la colección.
- Diseño de actividades paralelas a las exposiciones.
- Implementación de la versión inglesa del portal patrimonial.
- Desarrollo de nuevos contenidos y mantenimiento del portal patrimonial.
- Publicación de los catálogos referidos a la colección de artes decorativas.
- Organización de un servicio profesional de mediación cultural.
- Publicación de un Catálogo de billetes (1829-1873).
- Desarrollo de un módulo Numismático en la aplicación ABT (P5230).
- Catalogación de billetes del Banco de España (1874-1900).
- Convenio con el Museo Arqueológico Nacional.
- Publicación de un Catálogo de fotografías del Archivo Histórico.
- Publicación en el Repositorio Institucional de contenidos del Archivo Histórico.
- Restauración de colecciones patrimoniales del Archivo Histórico.
- Digitalización de colección patrimoniales del Archivo Histórico para su puesta a disposición en formato electrónico.
- Restauración de fondos bibliográficos pertenecientes al Fondo de Especial Valor.
- Digitalización de fondos bibliográficos para su puesta a disposición en formato electrónico.
- Puesta a disposición en internet de obras del patrimonio bibliográfico a través del Repositorio Institucional.
- Difusión del Repositorio Institucional.
- Reapertura del servicio de Biblioteca al público.
- Lanzamiento de nuevo buscador de la Biblioteca.
- Potenciación de la colección de libros electrónicos.

2.5 Acciones relacionadas con la protección del medioambiente

El Banco de España realiza, particularmente desde los últimos años, un especial esfuerzo destinado a impulsar diferentes medidas para fomentar la sostenibilidad medioambiental de su actividad. En este contexto, destaca la puesta en marcha en 2020 de la Función de Coordinación de la Gestión Medioambiental, que desarrolla en el Banco una actividad transversal en distintos ámbitos y a través de distintas iniciativas, que se seguirán potenciando en 2021.

El impulso de la sostenibilidad medioambiental es también una cuestión a la que ha otorgado relevancia el **Plan Estratégico 2024**, que recuerda que los bancos centrales, como instituciones públicas, tienen un doble compromiso en este terreno: el primero se refiere a la sostenibilidad de sus propias actividades, y el segundo atiende al impulso que los bancos

centrales pueden efectuar sobre la incorporación de las consideraciones de sostenibilidad al funcionamiento de los mercados e intermediarios financieros.

En cumplimiento de esta previsión, el Banco está desarrollando, entre las iniciativas del Plan Estratégico, diversas acciones dirigidas al fomento de la sostenibilidad de la actividad del Banco de España, que tienen como punto de partida la realización de una consultoría medioambiental y que se complementan con diversas actuaciones de concienciación y divulgación internas.

Las actuaciones desarrolladas en este ámbito tienen carácter transversal y afectan a distintas áreas del banco, incluyendo actuaciones relacionadas con el billete euro, tanto en su fabricación como en la gestión de su residuo.

Concretamente, las acciones que prevé el Plan RSI 2021 en este ámbito son las siguientes:

- Aprobación de la Política de Sostenibilidad.
- Elaboración y aprobación de un sistema de gestión ambiental.
- Proyecto de Huella de Carbono.
- Plan de Formación y Sensibilización sobre sostenibilidad.
- Identificación, clasificación y mejora de la gestión de los residuos.
- Proyectos de mejora del impacto medioambiental de la fabricación del billete euro, entre los que se encuentra el incremento del uso del algodón.
- Implantación de un sistema de comunicación electrónica segura con las entidades para el traslado de las solicitudes de rectificación/cancelación de datos declarados a la CIR.

2.6 Acciones de contratación responsable

Ligado al apartado anterior, el Banco desarrolla, a través del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, acciones de contratación responsable, a fin de incorporar a la misma elementos que van más allá de los meros aspectos técnicos, y que están relacionados con aspectos cercanos a la RSI, como puede ser, por ejemplo, la protección medioambiental.

En el Plan de RSI 2021, la principal acción propuesta en materia de contratación responsable se centra en el desarrollo del denominado Plan de Contratación Ecológica, si bien se contemplan otras actuaciones en el ámbito de la contratación de maquinaria para el tratamiento de efectivo.

- Plan de Contratación Ecológica.
- Inclusión de criterios medioambientales en los procedimientos de contratación.

2.7 Acciones que prevén la colaboración de los empleados en proyectos sociales

El concepto clásico de responsabilidad social corporativa, en relación con los empleados, incorpora una doble consideración que tiene que ver, por una parte, con la voluntariedad de actuación de la organización a la que pertenecen dichos empleados, de favorecer un entorno laboral más positivo en lo que respecta a las condiciones de trabajo que beneficien a la salud o a las relaciones entre empleados, o a su motivación para trabajar en la entidad. Y, por otra, con hacer partícipes a los empleados del ejercicio de acciones de

responsabilidad social en el ámbito de su organización, lo que les permite participar activamente en la generación del beneficio social que conlleva dicha actuación.

En este contexto, el Banco se plantea impulsar la involucración de la plantilla en el ejercicio de esa acción voluntaria para el cumplimiento de las finalidades que persigue la RSI en nuestra Institución. Esta iniciativa se ve respaldada por el interés que actualmente manifiestan muchos empleados al respecto, en distintos ámbitos, y que se considera que podría canalizarse adecuadamente con el respaldo del Banco.

En este sentido, el Plan de RSI 2021 plantea una acción que refleja la intención del Banco de plantear iniciativas en las que los empleados puedan participar voluntariamente en proyectos sociales:

- Aportaciones o colaboraciones de los empleados en proyectos sociales.

2.8 Otros

El Plan de RSI 2021 contempla acciones adicionales que bien comparten elementos propios de categorías descritas anteriormente, o cuyas finalidades, enmarcadas dentro del concepto de RSI, no se ajustan a las enunciadas para otras actuaciones comprendidas en el plan. Fundamentalmente se trata de iniciativas con un componente de educación financiera o de difusión del patrimonio del Banco, en el que, al participar empleados constituye asimismo una medida que favorece un entorno laboral más positivo. Adicionalmente, por su naturaleza, cumplen la finalidad adicional de dotar de mayor visibilidad al Banco de España generando cercanía con el ciudadano.

Tales acciones son las siguientes:

- Visitas institucionales al Banco de España.
- Participación en jornadas sobre orientación escolar hacia la Universidad, carreras profesionales y foros de empleo de las universidades.
- Participación en las Jornadas de puertas abiertas de las administraciones públicas, así como en la “Noche en Blanco” de la ciudad.
- Jornadas relacionadas con la formación sobre cuestiones financieras, así como sobre billetes y monedas, a sectores de la población más desfavorecidos, por brecha de edad, género o condiciones físicas o intelectuales.
- Acciones puntuales significativas para el Banco de España y/o la sucursal: celebración de 150 años de presencia en la ciudad, fin de obras de restauración o inauguración de la iluminación exterior de la fachada de la sucursal.

3 Dotación presupuestaria

El desarrollo de las acciones de RSI recogidas en el presente plan seguirá siendo responsabilidad de las áreas organizativas individuales competentes por razón de la materia. Por ello, corresponderá a cada una de dichas áreas asignar la dotación presupuestaria correspondiente a aquellas, de modo que la implementación de este Plan de RSI no tiene asignado un presupuesto de gastos propio.

4 Desarrollo y ejecución del Plan de RSI 2021

Las acciones de RSI reflejadas en el Plan de RSI 2021 se implementarán durante el periodo de referencia desde cada una de las áreas organizativas que las tengan asignadas en función de la materia. Algunas de las acciones contempladas en este plan tienen, por su naturaleza, un periodo de ejecución superior al año natural. Adicionalmente, cuando su desarrollo así lo requiera, se podrá coordinar la ejecución de actuaciones puntuales de RSI adicionales a las previstas en este plan.